

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6286 C.E.I. MASTER P.C., S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CEI FORMAT CANARIAS, S.L.
MASTER ÁREA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que el 1 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad C.E.I. Master P.C., S.L., aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación CEI Format Canarias, S.L. y Master Área, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

Por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, no ha sido preciso elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión, ni el nombramiento de expertos independientes, así como tampoco balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 2017.- Los Administradores solidarios de la entidad C.E.I. Master P.C., S.L., doña María Concepción Yanes Miguel y don Zenón Marrero Rodríguez.

ID: A170049278-1